



MOLINA, MURILLO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

El propósito del Código de Ética de la Sociedad de Auditoría Molina, Murillo & Asociados Sociedad Civil, es promover una cultura ética en el ejercicio de la auditoría, consultoría e inventarios de activo fijo y de existencias.

La Auditoría, consultoría e inventarios, con actividades objetivas, que se desarrolla con independencia profesional, con respeto a las normas legales aplicables, aportando valor agregado para el crecimiento de la entidad, mejorando sus operaciones y estructura organizacional.

Garantizaremos confianza y tranquilidad a los ejecutivos de la Entidad, porque proporcionaremos recomendaciones de mejoras efectivas; para que así, la entidad dedique tiempo valioso a planificar y efectuar evaluaciones del cumplimiento de metas; priorizando proyecciones al crecimiento y posicionamiento sostenido en el mercado nacional o internacional en el futuro.

Para nuestro servicio eficiente, es apropiado contar con un código de ética, de cumplimiento escrupuloso, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

El Código de Ética de la sociedad de auditoría Molina, Murillo & Asociados Sociedad Civil, tiene los componentes esenciales siguientes:

1. Principios que son relevantes para la profesión y práctica de los servicios que brindamos.
2. Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que sean observadas por los auditores. Estas reglas son una ayuda para interpretar y aplicar los principios en la práctica. El objetivo es guiar la conducta ética del equipo de auditores y todo el equipo.

APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código de Ética se aplica al personal de Molina, Murillo & Asociados Sociedad Civil.

El cumplimiento del Código de Ética, es evaluado y administrado de conformidad con la política de la Sociedad de auditoría y su Estatuto.



PRINCIPIOS

Los auditores aplicarán y cumplirán los siguientes principios:

1. Integridad

Impone a los auditores, la obligación de ser justo, honesto, e intachable en todos sus actos.

2. Objetividad

Actuar con independencia de pensar y sentir, exhibiendo el más alto nivel de objetividad, manteniendo su posición sustentada, sin permitir intervenciones de terceros.

3. Confidencialidad

Respetar la confidencialidad de la información conocida en el trabajo, salvo mandato judicial. No se debe usar dicha información para beneficio personal ni de terceros.

4. Competencia

Los auditores deben mantener sus conocimientos profesionales actualizados en el más alto nivel, para asegurar un servicio profesional de calidad, basado en la práctica, técnicas y legislación vigente; los que se logra con la educación continua.

REGLAS DE CONDUCTA.

Integridad

Los auditores:

1. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
2. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley, y la profesión.
3. No participarán a sabiendas en actividades ilegales o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría o de la organización.
4. Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Objetividad

Los auditores

1. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye actividades que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.



2. No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
3. Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan, los que no sean divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a evaluación.

Confidencialidad

Los auditores:

1. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
2. No utilizarán información para lucro personal, o que de alguna manera fuera contraria a la ley, o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Competencia

Los auditores:

1. Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
2. Desempeñarán todos los servicios de auditoría de acuerdo con las Normas para la práctica profesional de Auditoría.
3. Mejorarán continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios.